



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 13 de marzo del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0113/2026
Asunto: Respuesta

C. MARCO ANTONIO CORDERO LIMA
DIRECTOR GENERAL DEL FESTIVAL
CULTURAL SAN PATRICIO MÉXICO

Festpatriciocdmx@gmail.com

55-22-67-95-75

PRESENTE

En atención a su escrito libre, ingresado en Dirección de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán el día 20 de febrero de 2026, mediante el cual solicita autorización para la presentación de un Bazar Cultural y Gastronómico, contando 40 stands de 3x3 mts cada uno, dividido en 11 stands de alimentos y bebidas y 29 stands de artesanías, sienta 4 stands que ocupen parrilla eléctricas, en la explanada del Museo Nacional de Las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco, los días 14 y 15 de marzo de 2026, en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas, para ambos días.

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **toma conocimiento** de la información proporcionada respecto de la realización de un evento de carácter **cultural**, programado para los días 14 y 15 de marzo, los cuales consisten en 40 stands dividido en; 11 stands de alimentos y bebidas y 29 stands de artesanías, sienta 4 stands que ocupen parrilla eléctricas, en la explanada del Museo Nacional de Las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco, en un horario de las 08:00 a las 18:00 horas, para ambos días, sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Atención a folios: DG/0439/2026, SEMEP/0165/2026

ERG/EDJB/zamm

